



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **veintitrés horas del veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en el artículo 53 párrafo 2 incisos b) y c) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con lo ordenado en el artículo 36 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional y los artículos 1, 3, 5 y 12 fracciones VII y IX de los Lineamientos para la Conducción de los Trabajos de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional, el **ACUERDO CONECEN-20/2024 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA NACIONAL DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DEBATE A CELEBRARSE EL 30 DE OCTUBRE DE 2024 ENTRE LA Y EL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ EJECUTVO NACIONAL.** -----

ARIEL ENRIQUE ARELLANO SÁNCHEZ, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.-----

-----**SE HACE CONSTAR**-----



Ariel Enrique Arellano Sánchez



CIUDAD DE MÉXICO, 24 DE OCTUBRE DE 2024

ACUERDO: **CONECEN-20/2024**

DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA NACIONAL DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DEBATE A CELEBRARSE EL 30 DE OCTUBRE DE 2024 ENTRE LA Y EL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

ANTECEDENTES

- I.** Durante la Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional realizada el veintinueve de junio de dos mil veinticuatro en la sede del Comité Ejecutivo Nacional, se acordó en el punto décimo del orden del día la integración de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 31 incisos b) y m) de los Estatutos Generales, situación que quedó registrada en el acuerdo identificado **CN/SG/02/2024**, mismo que fue debidamente publicado en los estrados físicos y electrónicos el dos de julio de dos mil veinticuatro.
- II.** El tres de julio de dos mil veinticuatro, la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional realizó su sesión de instalación;
- III.** El ocho de julio de dos mil veinticuatro, dentro de su Primera Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional acordó en el punto 6 del orden del día la designación del titular de la Secretaría Ejecutiva mediante el Acuerdo CONECEN-01/2024.
- IV.** En su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, la Comisión Organizadora Nacional aprobó por unanimidad de sus integrantes la Convocatoria para la Elección de la Presidencia, la Secretaría General y Siete integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional para el período 2024-2027.
- V.** La Convocatoria de mérito fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional y de esta Comisión a las nueve horas del diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, y es visible en la dirección electrónica



https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados_electronicos/2020/02/1724092626CONECEN-2024-Convocatoria-y-anexos.pdf.

- VI.** Que de conformidad con lo ordenado por el artículo 44 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional, la Comisión deberá garantizar la realización de al menos un debate en cada ronda entre los candidatos. De igual forma, la Comisión tomará las medidas necesarias para que el debate se transmita por internet desde el portal oficial del partido.
- VII.** Que el artículo 23 numeral 3 de la Convocatoria establece:

ARTÍCULO 23

Las y los candidatos, integrantes de sus respectivas planillas y equipos de campaña, tendrán las siguientes obligaciones:

...

3. Participar en el o los debates que acuerde la Comisión.

...

Por lo anterior, es una obligación inherente a la participación en el proceso electoral el que las y los candidatos tomen parte en el o los debates que al efecto convoque la Comisión, conforme a las disposiciones que se emitan al efecto y siempre de manera cordial y evitando en todo momento las descalificaciones.

C O N S I D E R A N D O

- 1.** Que el artículo 44 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional establece que la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional (CONECEN) debe garantizar la realización de al menos un debate entre los candidatos, debiendo garantizarse la transmisión vía internet desde el portal del partido.
- 2.** Se aprobó la celebración del debate estableciendo los siguientes:

- I.** Durante el desarrollo del debate de los candidatos, en términos de los artículos 23 numeral 4, 25 y 26, inciso f) de la convocatoria, deberán



expresarse en sentido propositivo, haciendo énfasis en su trayectoria, cualidades para el cargo y las propuestas específicas para su ejercicio. Deberán de abstenerse de hacer declaraciones que sean denigrantes o calumniosas hacia el otro candidato, otros militantes y al partido.

- II. El debate se realizará en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional.
- III. El debate se realizará el día 30 de octubre a las 20:00 horas.
- IV. De la logística.

Se ordenó la conformación de una Mesa que tuvo por objeto definir las características del Debate que, de manera enunciativa y no limitativa, se señala a continuación:

- a) Designación del moderador;
- b) Funciones del moderador;
- c) Reglas para la celebración del debate;
- d) Metodología para el desarrollo del debate;
- e) Definición de debate abierto o temático;
- f) Hora, secuencia y turnos en el uso de la palabra.

3. Se establece la Mesa, conformada por el Comisionado Fernando Rodríguez Doval, así como la representación de las candidaturas.

4. En la Mesa de Debate se establecieron los siguientes lineamientos:

- i) Cada candidato podrá invitar 25 personas en un área previamente seleccionada, debiendo acreditarlos a más tardar el 28 de octubre a las 18 horas.
- ii) El moderador del debate será Manuel López San Martín
- iii) Para establecer la ubicación en el escenario y el orden de intervención de los candidatos, el 30 de octubre a las 19:00 horas se realizará el sorteo, en el que se utilizará una urna transparente.
- iv) Los candidatos no podrán hacer uso de aparatos electrónicos ni de apoyos visuales de ningún tipo el día del debate.
- v) Como aspectos técnicos:



- a) Los candidatos permanecerán sentados en un escritorio.
 - b) El micrófono será de tipo solapa;
 - c) Serán tres cámaras, fijas, plano medio y foco a la altura de los ojos;
 - d) La escenografía será institucional;
 - e) Las fotografías con los candidatos podrán realizarse en el acceso antes del Debate.
5. Del circuito cerrado de la transmisión que disponga la CONECEN, se ofrecerán conexiones directas a los medios que lo soliciten.
6. Para la producción y transmisión vía internet se utilizará la plataforma tecnológica de información más eficiente.
- La producción y transmisión del debate estarán a cargo de la(s) empresa(s) contratada(s) por el área competente del Partido. Las áreas técnicas de la CONECEN serán coadyuvantes para cumplir el objetivo del debate.
- Para tal efecto se realizarán simulacros de prueba.
7. El modelo del debate será:

Introducción del moderador y lectura de las reglas del debate:
2 minutos.

Mensaje inicial de cada candidato(a).
3 minutos c/u (6 minutos en total).

Primer bloque:
Vida interna del PAN.
Bolsas de tiempo para cada uno de 5.5 minutos y 1.5 minutos para intervenciones del moderador.
(Tiempo máximo por intervención: 1.5 minutos).
TOTAL: 12.5 minutos.

Segundo bloque:
El PAN en el gobierno.
Bolsas de tiempo para cada uno de 5.5 minutos y 1.5 minutos para intervenciones del moderador.



**COMISIÓN
ORGANIZADORA
NACIONAL**
ELECCIÓN 2024

(Tiempo máximo por intervención: 1.5 minutos).

TOTAL: 12.5 minutos.

Tercer bloque:

El PAN en la oposición.

Bolsas de tiempo para cada uno de 5.5 minutos y 1.5 minutos para intervenciones del moderador.

(Tiempo máximo por intervención: 1.5 minutos).

TOTAL: 12.5 minutos.

Mensaje final de cada candidato(a).

2 minutos c/u (4 minutos en total).

Despedida por parte del moderador.

2.0 minutos

El tiempo total de duración para el debate es de 51 minutos, teniéndose minutos para que el moderador ajuste el tiempo en la transmisión.

Por lo anterior, el Pleno de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional (CONECEN):

A C U E R D O

PRIMERO. La Comisión Organizadora Nacional aprueba la emisión de los presentes Lineamientos para la Realización del Debate a celebrarse el 30 de octubre de 2024 entre los candidatos a la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional.

SEGUNDO. La Mesa de Debate que se realice el lunes veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro podrá realizar modificaciones que resulten pertinentes de común acuerdo con los representantes de los candidatos.

TERCERO. El presente Acuerdo entrarán en vigor el mismo día de su publicación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos ubicados en la sede de esta Comisión, así como en los estrados electrónicos radicados en la dirección <https://www.pan.org.mx/estrados/electronicos> en el apartado que corresponde a la CONECEN y en <https://accionnacional.mx/conecen2024/estrados>.

QUINTO. Regístrese y provéase lo necesario para su cumplimiento.



**COMISIÓN
ORGANIZADORA
NACIONAL
ELECCIÓN 2024**

Así lo aprobó la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional por **unanimidad de votos** de los cuatro integrantes presentes, en sesión a distancia celebrada el **veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro**.

**POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA NACIONAL DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL**

Ana Teresa Aranda Orozco
Comisionada Presidenta



Ariel Enrique Arellano Sánchez
Secretario Ejecutivo

Firmas correspondientes al Acuerdo CONECEN-21/2024 de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, aprobado en la Rvjob Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional